



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 00110 - 2012 - A/MUNIMOQ

Moquegua, 17 FEB. 2012

VISTO: El Informe N° 0448-2012-SOP-GIP-GM/MPMN, Informe 0435-2012-GP-GM/MPMN, Informe N° 053-2012-GAJ/GM/A/MPMN, Informe N° 146-2012-SGPH-GPP/-GM/MPMN, Informe N° 0202-2012-GPP/GM/MPMN; sobre designación de Residentes de Obra, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los documentos del visto se solicita la designación de un responsable para la Obra: "**MANTENIMIENTO DE PARQUE 2 DE MAYO DISTRITO DE MOQUEGUA DE LA PROVINCIA MARISCAL NIETO**" proponiendo se designe a un Ingeniero para que asuma las funciones de **Residente** de la acotada Obra con las calificaciones acordes a lo estipulado en las normas referentes al Control de Obras Públicas; y de acuerdo al siguiente detalle:

PROFESIONAL (Residente de Obra)	Ing. AGRONOMO
Tiempo de Contratación	60 Días Calendario
Monto a Cancelar por Residencia	S/. 6,400.00
Forma de Pago	De acuerdo al Avance Físico de la Obra

Que, de acuerdo a la Resolución de Contraloría N° 072-98-CG (Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público) y N° 195-88-CG (Normas que regulan la Ejecución de Obras por administración directa) en toda obra se debe contar con un Residente de Obra designado por la autoridad el cual podrá ser ingeniero o arquitecto según corresponda la naturaleza de los trabajos;

Que, mediante Informe N° 0146-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN de fecha 31 de enero del 2011, emitida por el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, informa que el presente gasto será coberturado de acuerdo al siguiente detalle:

CADENA FUNCIONAL	:	03.006.0010.0000.399999.5000936
SECUENCIA FUNCIONAL	:	0005 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
FF/RB	:	5/18 - Recursos Determinados - Canon y Sobre Canon

Con las visas de las Gerencias: Municipal, Servicios a la Ciudad, Planeamiento y Presupuesto, Administración, Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Encargar las funciones de **Residente** al Ing. **EDWIN LEON AYMA** con CIP N° 111194 de la Obra: "**MANTENIMIENTO DE PARQUE 2 DE MAYO DISTRITO DE MOQUEGUA DE LA PROVINCIA MARISCAL NIETO**" con un plazo de ejecución de 60 días calendario, siendo sus honorarios de S/. 6,400.00 (SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES) por todo el periodo de residencia cuya forma de pago será según avance físico de la Obra, con las calificaciones y funciones acorde a lo estipulado en las normas referentes al Control de Obras Públicas.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal y Gerencia de Infraestructura Pública el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- Disponer la Publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

ARCV/A/MPMN
ALGC/GAJ/MPMN



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE